EXPTE. D- 1873 /18-19

FOLIO 1

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al poder Ejecutivo Provincial que interceda requiriendo información ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), y a través del primero, se solicite al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) que informe a esta honorable cámara todo lo referido al cumplimiento en territorio Bonaerense de la ley 27.351 de electrodependientes, con adhesión de la Provincia conforme ley 14.988; y la reglamentación del Organismo de Control en su resolución N° 96/18, en el siguiente orden:

1 - ¿Cuantos de los usuarios se han registrado en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud - RECS - desde la vigencia de la Ley Nacional 27.351 hasta el 13 de Enero del 2018?

2 - ¿cuantos habitantes de la Provincia se registraron como electrodependientes por cuestiones de salud conforme a Ley 14.560/ Resolución OCEBA 125/2014?

3 - ¿Cuántos usuarios electrodependientes tienen efectuada su revalidación conforme lo determina la Resolución 96/2018 del OCEBA?

4- ¿Cuantos de los usuarios, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, inscriptos en el RECS cuentan con el beneficio de la Tarifa 0?

5 - ¿A cuáles de los usuarios, con domicilio en la Provincia de Buenos Aires, inscriptos en el RECS se le denegó el beneficio de la Tarifa 0 y por que causas?

6 - ¿cuántos medidores han sido identificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 2 de la Ley 27.351?

EXPTE. D- 1873 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 2

7 - ¿Cuántos grupos electrógenos han sido entregados a los "ELECTRODEPENDIENTES POR CUESTIONES DE SALUD", de acuerdo a lo normado en el Art. 6 de la Ley 27.351?

8 - ¿Si el OCEBA ha regulado los mecanismos de bonificación de créditos sobre la tarifa desde el momento de entrada en vigencia de la Ley 14988 para los usuarios con registro vigente en el RECS a la fecha?

9 - Informar todo otra situación que refiera a este pedido.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. LUCIA FORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA -FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente solicitud, se funda en el derecho que tienen los electrodependientes de acceder en todo el territorio de la Argentina, gratuitamente al servicio de provisión de energía eléctrica, y en las demoras y retrasos injustificados para dar cumplimento a este derecho por parte no solo del Ministerio de Salud de la Nación y la autoridad de aplicación de la ley nacional, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y sus Entes dependientes, sino también la Provincia de Buenos Aires, por su inacción injustificada, la falta de promoción, difusión, educación y concientización de este derecho humano fundamental de los habitantes de la misma, consistente en poder contar con energía eléctrica de forma gratuita para poder seguir viviendo.

El Estado no puede confundir Portadores de Derechos con beneficiarios. A un año de la sanción de la ley, los electrodependientes de la Provincia, siguen abonando las facturas de electricidad, la vigencia de su inscripción en el RECS no se constata en el acceso a la tarifa 0, que en muchos casos, la mayoría, sigue siendo un reclamo. La dignidad de las personas no puede ser avasallada por la economía y la salud no puede depender de la buena voluntad de algunas distribuidoras del servicio de energía eléctrica ni de trabas burocráticas que restrinjan el ejercicio pleno de este derecho.

El reclamo de los electrodependientes por razones de salud tiene su historia en la provincia, en el año 2013 esta legislatura sancionó la ley 14560, creando una tarifa eléctrica de interés social para estos usuarios. El organismo de control emitió en esas oportunidad la resolución 125/14 regulando el acceso a ese beneficio, posterior a esto se le solicitó en el año 2015 se le solicito informes al Poder Ejecutivo ante las demoras e inconvenientes en su

implementación. En simultáneo en el Congreso Nacional se sancionó el proyecto del Diputado Nacional Carlos Castagnetto, como Ley 27351, Tarifa cero para usuarios electrodependientes. Esta iniciativa fue recogida por el Senado de la Provincia a través del proyecto de adhesión a esta norma nacional, que sanciona la Ley 14988. La Ley Nacional fue reglamentad en su oportunidad por el Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica - ENRE - en la Resolución 2092/2017 determinó los mecanismo de inscripción al RECS y estableció un mecanismo para bonificar el consumo facturado desde la entrada en vigencia de la tarifa 0 hasta el otorgamiento del beneficio.

El reclamo de los usuarios electrodependientes y sus familiares es una constante en estos momentos donde hay un aumento desmedido de las tarifas eléctricas, este reclamo se sostiene en el tiempo por el trabajo que viene realizando al Asociación Argentina de Electrodependientes (AADED), que fue la institución promotora de la ley nacional. Su tarea fue objeto de un proyecto de declaración de interés socio sanitario a la labor que desarrolla la AADED[1].

Solicitamos a la Provincia, que vele por el cumplimiento de la ley nacional y el derecho de sus habitantes electrodependentes.

Por este motivo, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañar este Pedido de Informe

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

SANTIAGO F. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[1] Expte. D 1547/18-19 Declarando de interés socio sanitario la labor de la AADED. Autor Dip. Miguel Angel Funes

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.